

**RADICADO**: 004-2012-01112-00

**PROCESO**: ABREVIADO

**DEMANDANTE**: EGIDIO ANTONIO MARTINEZ HERRERA

**DEMANDADO**: ORLANDO MARTINEZ HERRERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Medellin Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho informando que se hace necesario reprogramar audiencia. **Sírvase proveer.** 

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

Secretario

Auto interlocutorio No. 630

Medellin Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretaria que antecede, y una vez revisado el expediente se tiene que la audiencia que había sido programada para el 30 de abril de 2020, no pudo realizarse en ocasión a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, debido al estado de emergencia sanitaria por COVID-19.1

En consecuencia, se reprogramará la audiencia de que trata el articulo 373 del CGP, para el dia 03 de diciembre de 2020, a las 09:30 am, la audiencia se realizará de manera virtual. En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín,

## **RESUELVE**

<u>PRIMERO</u>: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 373 del CGP, el dia 03 de diciembre de 2020, a las 09:30 am, <u>la audiencia se realizará de manera virtual.</u>

<u>SEGUNDO</u>: RECORDAR a las partes y sus apoderados que en virtud a lo establecido en el decreto 806 de 2020, es su deber realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, por ende, deben suministrar al correo del Despacho <u>jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> sus correos electrónicos para proceder a enviarles el link para acceder a la audiencia en la fecha y hora señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ JUEZ

Ed.

Firmado Por:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11518 de 16/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 7/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020, PCSJA20-11567 de 05/06/2020, CSJANTA20-80 de 12/07/2020 y CSJANTA20-87 de 30/07/2020.









## MARLY ARELIS MUÑOZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2dc8cefe48ee30b2914f74b7cbac4f510bf666643849221a89162558a4d8b8a Documento generado en 18/08/2020 03:30:34 p.m.